

CIRCULAR 2.5

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES
DE: GERENCIA COMERCIAL
ASUNTO: **COMPRE YA 2023**

Este plan tiene como objetivo incentivar a las droguerías de todo el país a que compren mayores cantidades de un producto o línea, aumentando su inventario activo y mejorando las exhibiciones en el punto de venta, los proveedores participantes otorgarán una ventaja diferencial en descuentos de mínimo el diez por ciento (10%), en los pedidos facturados en una semana, el proveedor podrá participar de acuerdo con la siguiente programación:

| | Vigencia |
|---|-----------------------|
| 1 | 23 al 28 de enero |
| 2 | 6 al 11 de febrero |
| 3 | 08 al 13 de mayo |
| 4 | 07 al 12 de agosto |
| 5 | 23 al 28 de octubre |
| 6 | 11 al 23 de diciembre |

La Cooperativa otorgará una condición especial de plazo adicional de 30 días.

La difusión del plan se realizará mediante volante digital, refuerzo telefónico de la fuerza de ventas, comunicación a los e-mails corporativos de los asociados y las droguerías, banner login, mensaje de texto, botón Actividades Comerciales, botón especial de la actividad y Planes Comerciales en SIP Pedidos con el detalle de los productos. Igualmente, es muy importante la gestión que los proveedores realizan con su fuerza de ventas en cada una de las droguerías de los asociados.

Tenga en cuenta que el logo de su compañía aparecerá en el material publicitario siempre y cuando cumpla con la fecha límite de inscripción.

Este plan permitirá otorgarle una bonificación al grupo de vendedores de cada sede, recuerde que el porcentaje máximo a otorgar para esta es del 20% del total de la bonificación al asociado, y deberá ser cancelado directamente por el proveedor a las compañías Big Pass o Sodexo con manejo de bonos. Este pago deberá realizarse máximo quince (15) días después de entregada la liquidación al proveedor.

Los pedidos deben ser ingresados hasta el último día de vigencia del plan y la entrega está condicionada al cupo disponible del asociado, que la droguería no tenga ningún tipo de bloqueo y a la fecha y horarios establecidos para los despachos de acuerdo con los cortes de ruta.

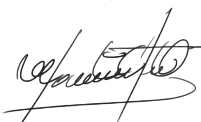
Los proveedores vinculados podrán visualizar diariamente, hasta el cierre de la actividad por B.O. - Módulo Coordinador - sección Planes: Informe consolidado de las ventas por droguería, valores facturados y nota crédito generada, resumen por producto inscrito y facturado, en unidades y valores, en el periodo de participación. Adicionalmente, recibirán liquidación del cumplimiento de incentivo a la fuerza de ventas por correo electrónico y cobro al proveedor al cierre del mes. Los informes son soporte para el cobro por nota o factura al proveedor.

El valor de la inscripción es de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) + IVA, para cubrir los gastos de la actividad.

La inscripción se puede realizar en el departamento de Compras sede principal con diez (10) días de antelación a la fecha de inicio de la actividad.

Tenga en cuenta que, si usted autoriza la participación en esta actividad comercial, también está permitiendo el uso de su logo, imágenes de productos y toda la comunicación que se realice hacia el asociado. Su vinculación a esta actividad traerá una posición favorable de compra de sus productos por parte de los asociados.

Cordialmente,



MAURICIO QUINTERO GUARIN
Gerente Comercial

Inscripción Compre Ya 2023

Proveedor:

Representante / KAM:

Móvil y teléfono fijo:

E- mail Corporativo:

Condiciones de Participación

| PERIODO DE PARTICIPACIÓN | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|--|
| 23 al 28 de enero | 6 al 11 de febrero | 08 al 13 de mayo | |
| 07 al 12 de agosto | 23 al 28 de octubre | 11 al 23 de diciembre | |

Participación por: Portafolio División Productos
Especifique división:

Descuento *: % ($\geq 10\%$)

Bonificación a ventas:** Sí No **Porcentaje a otorgar***:** %

Inscripción: \$750.000 – setecientos cincuenta mil pesos + IVA

Forma de Pago: **Descuento:** Factura Nota

El cobro de la inscripción se realizará únicamente mediante factura.

*Si en esta casilla no se especifica con un número el porcentaje de descuento, se aplicará el descuento mínimo de la actividad.

**El porcentaje máximo a otorgar a la fuerza de ventas no debe ser mayor al 20% del otorgado al asociado.

***Si en esta casilla no se especifica con un número el porcentaje de bonificación, se aplicará la bonificación máxima de la actividad.

Relación de Productos

| | Código Material | Descripción | División | Dcto % |
|---|-----------------|-------------|----------|--------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Nota 1: Si supera cinco (5) productos incluidos en la actividad, la relación (código, descripción, división y descuento) debe ser enviada en Excel a los e-mails: a.jimenez@coopidrogas.com.co y rc.bermudez@coopidrogas.com.co

Nota 2: Si la participación es con todo el portafolio, los productos serán tomados de la base Coopidrogas, a la fecha de corte.

Nota 3: Si a la fecha límite de inscripción (10 días de antelación al inicio de la actividad), no se ha recibido la base de productos participantes, se dará por entendido que cancela esta inscripción.

Nota 4: El formato será archivado por el año en curso.

Nombre y Firma de quien autoriza
Fecha: ____ / ____ / 2023

Recibido para aprobación Coopidrogas
Compras
Fecha: ____ / ____ / 2023